

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320190034100

Visto informe secretarial, La Juez Resuelve:

1.- Remitir al peticionario a lo resuelto en el numeral 3º del auto de fecha 2 de noviembre de 2021, mediante el cual se le requirió a fin de que aportara CERTIFICADO DE ENTREGA expedido por la empresa de mensajería respecto la notificación por aviso efectuada, como quiera que los documentos que se anexan (ítem 12 y 21), es la simple factura de venta, y lo que se requiere es el certificado de entrega conforme lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

2. Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 Artículo 8 Parágrafo 2 que indica: "La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas Web o en redes' sociales".

Una vez verificado en el sistema ADRES con el número de identificación del aquí demandado se obtuvo la siguiente información: Ariel Fernando Ávila Martínez identificado con C.C No 80.738.375, se encuentra con afiliación ACTIVA en la EPS Sanitas.

En virtud de lo señalado y solicitado por el extremo actor, para garantizar el derecho de contradicción y evitar futuras nulidades, por secretaria Oficiar a la EPS Sanitas para que se sirvan indicar las direcciones electrónicas y físicas del aquí demandad Ariel Fernando Ávila Martínez C.C. 80.738.375.

Una vez allegada la respuesta, por secretaria, ponerla en conocimiento del apoderado demandante para que de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 proceda a notificar al aquí demandado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 01 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 – enero – 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria

